



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 -2006-MPH/A

Huanta,

01 JUN. 2006

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de la Provincial de Huanta, reunido en Sesión Extra Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2006.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen las disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativo del presupuesto;

Que, el Art.53° de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y, en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de sus jurisdicciones, el presupuesto participativo forma parte del Sistema Nacional de Planificación;

Que, las municipalidades, conforme a la atribución que les confiere el Art. 179° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de facilitar la realización de los procesos de planeamiento, programación y presupuestación a nivel funcional, ha emitido el Instructivo N° 001-2006-EF/76.01, para el Proceso del Presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2007.

Que, es de necesidad pública y de interés local, que la Municipalidad Provincial de Huanta, en ejercicio de sus facultades legislativas, norme lo referente a la formulación del presupuesto participativo, considerando el marco normativo institucional existente, así como las experiencias existentes a nivel nacional, regional y local, adecuando el cuerpo legal sobre la materia a las particularidades locales.

Que, el Art. 40° de la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la aprobación de la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa, se aprueban mediante ordenanzas, que constituyen las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Estando a los fundamentos expuestos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

ORDENANZA DEL REGLAMENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO 2007

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el procedimiento para la ejecución de los procesos de presupuesto participativo para el año fiscal 2007 en la Municipalidad provincial de Huanta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER su estricto cumplimiento a cargo de las unidades desconcentradas de la Municipalidad provincial de Huanta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA
Alfonso Cordova La Torre
ALCALDE